

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de octubre de 2026.

Código de Proyecto: 6.25.03

Denominación del Proyecto: Informe sobre Grado de Cumplimiento de Objetivos y Metas y Cálculo de Costos. Ejercicio 2024.

Tipo de Auditoría: Auditoría de Desempeño.

Dirección General: Asuntos Financieros Contables.

Período bajo examen: Año 2024.

Objeto de la Auditoría: Grado de Cumplimiento de Objetivos y Metas y Cálculo de Costos. Ejercicio 2024.

Objetivo de la Auditoría: Emitir opinión sobre: a) el cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto; b) información contenida en Tomos OGEPU y Costos.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGC.

El alcance de la presente labor de auditoría comprende: a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas; b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión; c) la evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones:

Referidas a la cantidad de programa, tipología y Gasto Devengado

1. La exposición de los programas, adoptada en el Tomo I "EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS" (IF-2025-25452514-GCABA-DGCG), no permite establecer el inventario total de programas, con el fin de establecer el gasto devengado total, para cada uno de ellos. Los tomos analizados no detallan la asignación total ni el destino de los \$790.952.360.382,91 correspondientes a las cuentas de los "Gastos Figurativos".

Referidas a la trazabilidad de las políticas públicas entre períodos

2. Se observa que el Tomo II "INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS – DGOGPP (IF-2025-24806631-GCABA-DGOGPP) no contiene información que permita realizar una trazabilidad (tabla de compatibilización con altas, bajas, cambios de Jurisdicción, entre otros). Esta carencia, impide medir el desempeño de los programas a lo largo del tiempo.

Referidas a la relación entre el porcentaje de programas Finales y los Programas instrumentales

3. Se observa que los programas Instrumentales representan el 50,47% (322 de 638) del inventario total de programas. Al carecer de metas físicas, no se puede determinar la eficiencia en la ejecución del gasto y tampoco están destinados a satisfacer directamente una necesidad pública. Aún más, cuando representan el 35,04% del total devengado del ejercicio 2024.

Referidas a la información contenida en la Cuenta de Inversión sobre la ejecución físico financiera de los programas Finales.

4. No se puede justificar, desde la información contenida en la Cuenta de Inversión, los motivos por los cuales el 100% de los programas Finales que tuvieron adecuaciones de presupuesto, no modificaron la cantidad final de unidades de metas físicas a realizar (253.908.142). (Ver Anexo II)
5. Se observa 26 programas Finales donde la ejecución financiera está desvinculada de la realización de metas físicas.
- a. 10 (5% de 220) programas no tuvieron metas físicas establecidas en las instancias de Sanción, Vigente y Devengado. Aun así, registraron gasto Devengado. (Ver Cuadro XII)
 - b. 16 (7,27% de 220) programas, con metas físicas a realizar en la instancia del Vigente, no cumplieron ninguna. Aun así, 12 registraron gasto Devengado. (Ver Cuadro XIII)
6. Se observa que 82 (37,27% de 220) programas cumplieron menos del 90% de sus metas físicas. (Ver cuadro XIV)
- a. 8 programas no alcanzaron a cumplir con el 25% de sus metas establecidas en el Vigente.
 - b. 14 programas no alcanzaron a cumplir entre el 25% y el 50% de sus metas establecidas en el Vigente.
 - c. 29 programas no alcanzaron a cumplir entre el 50% y el 75% de sus metas establecidas en el Vigente.
 - d. 31 programas no alcanzaron a cumplir entre el 75% y el 90% de sus metas establecidas en el Vigente.
7. Se observa que 20 (9,09% de 220) programas superaron el 150% de realización de sus metas físicas establecidas. Esto representa un error en la planificación del presupuesto. (Ver Cuadro XV)
- a. 12 programas superaron entre el 150% y el 200% de sus metas establecidas.
 - b. 3 programas superaron entre el 200% y el 300% de sus metas establecidas.
 - c. 3 programa superó entre el 300% y el 500% de sus metas establecidas.
 - d. 2 programas superaron entre el 500% y el 1000% de sus metas establecidas.

8. Se observa que 50 (26,74% de 187) programas Finales tuvieron un bajo índice de eficiencia (Ver cuadro XXVII).
9. Se observa que no concuerdan las metas físicas informadas en el "REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA INSUMO-PRODUCTO del Tomo III "COSTOS" (IF-2025-25452697-GCABA-DGCG) y las del Tomo II (OGEPU). (Ver Cuadro IX)

Referida a la ausencia de los controles e informes establecidos en el Art. 37 punto 3. del Decreto Reglamentario del Art. 72 de la Ley 70.

10. La existencia de programas Finales que registraron el cumplimiento de metas físicas sin devengar presupuesto, así como de aquellos con metas en cero, no ejecutadas o con desvíos de producción (inferiores al 90% o superiores al 150%), evidencia el incumplimiento de los controles y comunicaciones trimestrales previstos en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 70 (Ver cuadros XII, XIII, XIV, XV)

Referidas a programas del Tomo II "INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS – DGOGPP (IF-2025-24806631-GCABA-DGOGPP).

Diferencias entre informes del Tomo II y la Ley N° 6712 de presupuesto

11. Se observa que 47 (21,36% de 220) programas presentan diferencias entre apartados que deberían exhibir el mismo dato.
 - a. En 29 (13,18% de 220) programas, no se presentan metas físicas en la "Descripción del Programa Jurisdiccional del Presupuesto 2024 (Ley 6712)" y sí lo hacen en el "Resumen de Ejecución de Programa de Cuenta de Inversión", estén o no cuantificadas. (Ver Anexo VI)
 - b. El Tomo II contiene 15 programas que no figuran en la "Descripción del Programa Jurisdiccional del Presupuesto 2024 (Ley 6712)". (Ver Anexo VII)
 - c. En 3 (1,36 de 220) programas, existen diferencias entre las metas físicas de Sanción, expuestas en el "Resumen de Ejecución de Programa" de la Cuenta de Inversión, y lo volcado en la "Descripción del Programa Jurisdiccional" del Presupuesto 2024 (Ley 6712). (Ver Anexo VIII)
 - d. En 30 (13,63% de 220) programas existen diferencias entre los datos informados en el "Resumen de Ejecución de Programa" y el de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa – Resumen Ejecutivo".
 - i. 21 programas (9,55%) tienen inconsistencias por diferencias numéricas entre fuentes documentales. (Ver Anexo XIV)
 - ii. 10 programas (4,55%) definen metas físicas, pero no las cuantifican. (Ver Anexo XV)

Documentación e información exigidos por la normativa que no fueron incluidos en el Tomo II

12. 44 (20% de 220) programas no incluyen, en el Tomo II – OGEPU, los informes de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa – Resumen Ejecutivo", requerido por el Anexo de la DISPOSICIÓN 4/DGOGPP/25. (Ver Anexo XII)
13. 181 (82,27% de 220) programas no cuentan con "Indicadores Relevantes del Programa", requeridos por el Anexo de la DISPOSICIÓN 4/DGOGPP/25,

dentro de los informes de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa – Resumen Ejecutivo". (Ver Anexo XIII)

Programas que ameritan otra unidad de Meta Física

14. Se observa que 13 (5,91% de 220) programas desarrollan diferentes actividades con una única meta física cuando, por su diversidad y/o especificidad, ameritan medirse en forma particular. (Ver Anexo IX)

Programas Instrumentales que debieron ser catalogados como Finales y tener una Meta Física

15. Hay 134 (41,61% de 322) programas Instrumentales que por sus objetivos y reportes resulta susceptible de cuantificar una meta física. (Ver Anexo X y XI)

Documentación e información de la Jurisdicción no incluida en el Tomo II

16. Hay 9 (41% de 22) Jurisdicciones que no incluyeron el informe "Evaluación de los resultados de la política de la jurisdicción / Entidad" en el Tomo II de la Cuenta de Inversión 2024. (Ver cuadro XXIX)

Diferencias con los reportes del SIGAF (IF-2025-29629520-GCABA-DGOGPP)

17. Se observa que 9 (4,09% de 220) programas del Tomo II presentan inconsistencias entre sus distintos informes y los datos del SIGAF. (Ver Cuadro XXX)

Diferencias entre "Reporte de Costos" y SIGAF

18. Se constató que los costos de los programas Finales, incluidos en el "Reporte de Centro de Costos", del Tomo III "COSTOS" (IF-2025-25452697-GCABA-DGCG), en concordancia con la opinión de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, presentan errores que afectan directamente la consistencia de los datos y no reflejan correctamente la asignación de los gastos presupuestarios. (Ver Anexo XVI y Cuadro XXXVI)

Este defecto del Reporte no permite expedirse sobre su razonabilidad, veracidad de los datos y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

19. Se observa que no existe un mecanismo formal de apropiación de costos, dada la ausencia de manuales y/o instructivos para el armado de los informes contenidos en el Tomo III "Costos".
20. No se puede establecer cuáles fueron los criterios técnicos utilizados según el art 112 inc. d) de la ley 70, en cuanto a la determinación de los costos de los programas.

Conclusión: Si bien el Tomo Introducción señala que la Cuenta de Inversión 2024 debe brindar "información que permita conocer la evolución y situación presupuestaria, contable y financiera", los hallazgos demuestran lo contrario. El documento carece de la claridad y los respaldos necesarios para comprender la gestión real de los programas, desvirtuando su propósito fundamental como herramienta de rendición de cuentas.

Del análisis de la documentación y evidencias recabadas, se identifican limitaciones en la información referida a metas y costos proporcionados por la Cuenta de Inversión del ejercicio 2024, que dificultan una evaluación de su integridad, razonabilidad y ajuste a la normativa aplicable. Asimismo, se advierte que los datos presentados no permiten medir el cumplimiento de los objetivos de

las políticas públicas, especialmente en lo que respecta a la evaluación de resultados mediante metas físicas y al análisis de costos.

Cabe destacar dos aspectos que requieren particular atención:

- En relación con el sistema de medición de metas físicas, se observa que el mismo presenta limitaciones que dificultan su actualización ante modificaciones presupuestarias durante el ejercicio. Esta circunstancia, sumada a la falta de coordinación entre las metas físicas establecidas, el presupuesto y los objetivos de las políticas públicas, afecta la capacidad de evaluar el desempeño de los programas gubernamentales.

- Por otro lado, si bien el "Reporte de Centro de Costos", contenido en el Tomo III, presenta observaciones que afectan su capacidad para reflejar la estructura de costos de los programas ejecutados, tal como se detalla en el cuerpo del informe, es importante señalar que estas incidencias no comprometen la información contenida en el resto de los tomos de la Cuenta de Inversión.

Asimismo, se observa que la información programática del Tomo I y II no incorporan, de manera completa, el impacto de ciertos conceptos presupuestarios como ser los Gastos Figurativos y las Aplicaciones Financieras. En resumen, los hallazgos de la auditoría ponen de relieve la oportunidad de mejorar los procesos de registro, consolidación y validación de la información para las futuras Cuentas de Inversión. Su fortalecimiento es importante para transformarla en un instrumento que sustente de manera razonable la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Palabras Claves: Metas – Objetivos – Finales – Instrumentales – Costos

- Se encuentra embebido el Informe Final -



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número: IF-2026-00024646-AGCBA-DTACO

Buenos Aires,
Lunes 19 de Octubre de 2026

Referencia: IF 6.25.03 "Informe sobre Grado de Cumplimiento de Objetivos y Metas y
Cálculo de Costos. Ejercicio 2024"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.19 13:57:51 -03:00

Actuaciones Colegiadas
Departamento Actuaciones Colegiadas
Dto. Actuaciones Colegiadas
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.19 13:57:52 -03:00